

## Consultas Licitación pública 09/21

- Buenas tardes, necesito consultar por la licitación de referencia, en ella se menciona que en la entrega física de la documentación se debe entregar un cd con la misma documentación, este debe estar certificado por escribano (el cd), lo cual me resulta raro ya que entiendo que los escribanos no certifican un cd ni su contenido, dejo esa consulta si me pueden responder.

Por otra parte, solicito un recibo de adquisición del pliego (es gratis y ya lo bajamos), el cual lo pide en el pliego.

- Estimado con respecto a su consulta realizada vía e-mail el día 10 de mayo del corriente año en referencia a la Licitación Pública N.º 09/2021 (Actualizada) “AMPLIACION RED CLOACAL LA CARMENCITA” PLAN ARGENTINA HACE, dejamos en claro que la presentación de su oferta debe realizarse conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la licitación en su artículo 7, y además se debe acompañar toda la oferta en formato digital.

Dejamos en claro que lo que se debe certificar es todo lo presentado en formato papel se encuentra dentro del formato digital, se puede realizar mediante una constatación notarial, que certifique que todo lo presentado en formato papel se encuentra dentro del formato digital, lo cual es un acto necesario para darle validez y certeza al documento digital. -

Con respecto, respecto al recibo original de adquisición del pliego que lo solicita el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejamos aclarado que es un error involuntario del misma ya que en primer término el mismo tenía un precio de venta, pero en base al convenio suscripto con las autoridades nacionales se estipulo la gratuidad del misma, por lo que el inciso 6 del artículo 7 queda sin efecto. -

Sin más y esperando ser claro con la respuesta lo saludamos atentamente. -

- Me dirijo por este medio a efectos de solicitar aclaración sobre algunos puntos de la licitación de la referencia  
Siendo que le mencionado llamado a licitación dice encuadrarse en lo normado por la ley 6021 – es correcto la solicitud de garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto del Presupuesto Oficial? Lo normal es el 1%  
Dicha garantía debe depositarse con anticipación o se incluye en el sobre?  
De ser la primera opción y tratándose de póliza digital como se debe proceder?  
La certificación x escribano público de toda la documentación contenida en los sobres se debe hacer por separado, (Pliego, sobre A y Sobre B) o puede ser una sola?  
En el pliego de condiciones generales, se habla de análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversión como elementos integrantes de la oferta, este detalle no esta claro en las condiciones particulares donde se habla solo del Formulario de oferta, sin mencionar incluso el Anexo 1, contenido en el Pliego, podrían detallar el contenido del Sobre B?

- Estimado con respecto a su consulta realizada vía e-mail el día 13 de mayo del corriente año en referencia a la Licitación Pública N.º 09/2021 (Actualizada) “AMPLIACION RED CLOACAL LA CARMENCITA” PLAN ARGENTINA HACE, dejamos aclarado que tal como lo establece el Artículo 16 del P.B. y C. Generales la garantía por mantenimiento de oferta es del 5% del presupuesto Oficial establecido en el Artículo 2 del P.B. y C. Particulares.-

De constituir la según el inciso 1 del Artículo 16, debe realizarlo conforme lo establecido en dicho inciso y acompañar la constancia de constitución de póliza tal como lo establece el art. 7 inciso 5 del P.B. y C. Particulares en el sobre A en la carpeta o cuaderno que presente. -

Y en el caso de que la garantía se constituya mediante póliza de seguro de caución, lo cual es lo más frecuente, se deber realizar conforme inciso 3 del Artículo 16 y acompañar la misma póliza en el sobre “A”, en la carpeta o cuaderno que presente, de acuerdo al art. 7 inciso 5 del P.B. y C. Particulares. -

Con respecto a la certificación por escribano, lo que se solicita es que se certifique que todo lo presentado en formato papel se encuentra dentro del formato digital, se puede realizar mediante una constatación notarial, que certifique que todo lo presentado en formato papel se encuentra dentro del formato digital, lo cual es un acto necesario para darle validez y certeza al documento digital, debiendo presentarse en el Sobre “A”. -

Y con respecto al contenido del sobre “B” y tal como lo establece art. 7 del P.B. y C. Particulares se debe presentar la OFERTA mediante el formulario de OFERTA-PEDIDO DE COTIZACION, pedido de cotización que es con IVA incluido en números y letras y por el monto total de la Obra.-

Sin más y esperando ser claro con la respuesta lo saludamos atentamente. -